

MESA 11

SOCIOLOGÍA DEL DERECHO

En la situación mundial actual, donde nos enfrentamos a diversos procesos de transformación de estructuras y esquemas políticos, económicos, sociales y jurídicos, se hace primordial revalorar costumbres y actitudes para lograr un nuevo equilibrio dentro del proceso de globalización. De forma específica, en el ámbito jurídico, son múltiples los problemas que representan verdaderos conflictos, pero también son muchas las estrategias que se ofrecen como medios para solucionar tales obstáculos.

En un mundo globalizado los sistemas jurídicos estatales comienzan a perder cierta hegemonía, reconociéndose con mayor amplitud una pluralidad jurídica de muy diversa naturaleza, en planos de igualdad y coexistencia.

Es necesario un fortalecimiento institucional en aquellas instancias municipales que han quedado al margen de los proyectos de modernización estatal, a fin de estar en igualdad de condiciones en la nueva lógica mundial.

El tratamiento judicial de los conflictos no debe quedar en soluciones puramente locales, sino que se deberá tomar en cuenta el trato otorgado a éstos a niveles globales.

Las acciones sociales a nivel global han tenido resultados muy positivos, principalmente para la reforma de ordenamientos internacionales y constituciones estatales; el caso de la ONU y la Constitución colombiana lo demuestran.

El caso específico de reforma y modernización judicial implican muchos y diferentes aspectos de la cultura social y judicial, por tanto, resulta primordial ver este proceso desde diversas ópticas como la sociológica, la económica, la política y la cultural.

El cambio en la cultura jurídica debe darse a la par de las instituciones, toda vez que estas dos son generadoras de valores, de comportamientos, son agentes de cambio social. Es inconcebible la existencia de la una sin la otra, por eso, los especialistas en la materia deben trabajar para que la transición al final no se vea incompleta.

Es necesario que quienes intentan cambiar estructuralmente a las instituciones judiciales y la cultura jurídica de los ciudadanos, dirijan su atención en la preparación que los abogados reciben en las universidades, y en la imagen que de ellos tienen el resto de los ciudadanos.

En una sociedad democrática y tendiente a una constante apertura de información de toda índole, resulta evidente que la administración de justicia no puede realizarse, total o parcialmente, en secreto. En el contexto actual, la apertura y transparencia de información judicial debe entenderse más como la necesidad de dejar en claro la forma en que se administra justicia, y no centrarnos exclusivamente en la divulgación de los hechos.

La consolidación democrática pasa, necesariamente por las instituciones judiciales, de ahí la importancia de la modernización de las mismas. La modernización o reforma judicial no puede llevarse a cabo sin un nuevo concepto de institución jurisdiccional democrática, el cual requiere para su fortalecimiento de una apertura informativa, como parte de un sistema de información general.

La información es el fundamento de un régimen con opinión pública. La opinión pública es el presupuesto para la democracia, donde existe el derecho de libertad de información. Sin embargo, la opinión pública no se materializa ni en la radio, ni en la televisión, ni en las encuestas —son el reflejo de un momento determinado—, ni en los partidos políticos. En el mundo en que vivimos debemos dar una certeza al sistema político y acercar la opinión pública para que la gente se sienta representada. La solución no es limitar al poder, ni

limitar a los medios de comunicación, sino fortalecer ambos términos de la ecuación legitimidad-opinión pública.

La creación y funcionamiento cotidiano de nuevas instituciones u organismos, dentro de las leyes de acceso a la información, debe responder a las mejores prácticas democráticas de toma de decisiones, representatividad de los diferentes sectores de la sociedad y cumplimiento del marco normativo en un Estado de derecho.

La formulación y aplicación de políticas públicas deben buscar una mayor homogenización y regulación de las mismas, eliminando la discrecionalidad de los gobernantes con miras a una mayor eficiencia de los recursos limitados.

Es necesario que el concepto de eficacia tenga una mejor delimitación traducida en términos jurídicos para una mejor certeza en la aplicación de políticas públicas.

La mejora regulatoria en los nuevos escenarios jurídico-económicos debe asumir nuevas tareas y medios de intervención pública. Debe buscar la mejor satisfacción de los bienes y servicios de los usuarios, así como un mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

Héctor FIX-FIERRO
Hugo A. CONCHA CANTÚ